

**Gobierno del Estado de Querétaro****PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-22000-15-1237-2018

1237-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| Universo Seleccionado           | 50,077.1 |
| Muestra Auditada                | 50,077.1 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%   |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud aportados por la Federación durante 2017 al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por 50,077.1 miles de pesos. El importe revisado fue de 50,077.1 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud (PROSPERA 2017) y sus rendimientos financieros.

Adicionalmente, se comprobó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPF recursos del PROSPERA 2017 por 50,077.1 miles de pesos.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. La SPF transfirió a los SESEQ los recursos que recibió de la TESOFE, y se constató que ambas dependencias registraron contable y presupuestalmente los recursos del PROSPERA 2017 por

50,077.1 miles de pesos transferidos por la TESOFE, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESEQ por 1,319.5 miles de pesos.

Con la revisión de una muestra se constató que los SESEQ registraron contable y presupuestalmente las erogaciones realizadas por 27,660.0 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original, comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con el sello de "Operado PROSPERA 2017".

### Destino de los Recursos

3. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro recibió recursos del PROSPERA 2017 por 50,077.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 ejerció 31,870.2 miles de pesos cifra que representó el 63.6% y al 28 de febrero de 2018, corte de auditoría, 37,282.5 miles de pesos, cifra que representó el 74.5% de los recursos ministrados. Durante enero y febrero de 2018, antes del inicio de la auditoría, la entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE 12,794.6 miles de pesos no ejercidos más 1,319.5 miles de pesos de rendimientos financieros. Los recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL: COMPONENTE DE SALUD  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

| Concepto   | Devengado al 31 de diciembre de 2017 | % de los recursos transferidos | Pagado al 31 de diciembre de 2017 | Devengado al 28 de febrero de 2018 | Pagado al 28 de febrero de 2018 | % de los recursos transferidos |
|--|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Servicios Personales                                   | 10,764.1                             | 21.5%                          | 10,764.1                          | 10,764.1                           | 10,764.1                        | 21.5%                          |
| Gastos de operación:                                   |                                      |                                |                                   |                                    |                                 |                                |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio     | 13,534.4                             | 27.0%                          | 13,534.4                          | 14,209.7                           | 14,209.7                        | 28.4%                          |
| Materiales y Suministros                               | 1,137.0                              | 2.3%                           | 1,137.0                           | 1,137.0                            | 1,137.0                         | 2.3%                           |
| Servicios Generales                                    | 296.8                                | 0.6%                           | 296.8                             | 902.7                              | 902.7                           | 1.8%                           |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas | 5,419.5                              | 10.8%                          | 5,419.5                           | 5,419.5                            | 5,419.5                         | 10.8%                          |
| Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles                | 718.4                                | 1.4%                           | 718.4                             | 4,849.5                            | 4,849.5                         | 9.7%                           |
| <b>Total</b>   | <b>31,870.2</b>                      | <b>63.6%</b>                   | <b>31,870.2</b>                   | <b>37,282.5</b>                    | <b>37,282.5</b>                 | <b>74.5%</b>                   |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria y justificativa proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

### Servicios Personales

4. Con la revisión de los expedientes del personal y nóminas electrónicas, proporcionadas por los SESEQ, se observó que dos personas no contaron con la documentación que acreditara la preparación académica requerida para el puesto, por el cual el personal fue remunerado

durante el ejercicio 2017, por lo que se determinaron pagos improcedentes con recursos del PROSPERA 2017 por 226.8 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los pagos improcedentes por 226.8, más 2.8 miles de pesos por concepto de intereses; e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Cuaderno de Investigación Administrativa núm. SC/DJRA/DDI/CI/014/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Se constató que los SESEQ pagaron sueldos al personal ajustándose a los tabuladores y conceptos autorizados por la Secretaría de Salud (SSA); asimismo, el pago de medidas de fin de año se efectuó conforme a las disposiciones emitidas por la misma SSA.

Además, no realizaron pagos al personal posteriores a la fecha en que causaron baja, ni otorgaron licencias con goce de sueldo al personal comisionado; y contaron con contratos debidamente formalizados para el personal eventual, y los pagos al personal se realizaron conforme a lo convenido en los contratos.

Asimismo, con la revisión de una muestra de 43 trabajadores de la plantilla autorizada del personal de los SESEQ, se acreditó que 38 trabajadores laboraron en su centro de trabajo en 2017, 4 tuvieron baja por renuncia y 1 cambió de adscripción; además, con la revisión de nóminas pagadas en el ejercicio fiscal 2017, proporcionadas por los SESEQ, se constató que las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) se enteraron en tiempo y forma, por lo que no se determinaron pagos improcedentes (multas, recargos o actualizaciones).

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamentos**

**6.** Los SESEQ cumplieron con la elaboración de un Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2017.

Con la revisión de una muestra de 14 expedientes de adquisiciones se constató que seis se adjudicaron por licitación pública, seis por invitación restringida y dos por adjudicación directa, los cuales se formalizaron mediante contratos que reunieron los requisitos mínimos establecidos, se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de los contratos, mediante las fianzas correspondientes conforme a la normativa.

Adicionalmente, se verificó la entrega de los bienes mediante actas de entrega recepción, así como la aplicación de sanciones detectadas por los SESEQ por 25.3 miles de pesos, las cuales se generaron por atrasos en las fechas de entrega establecidas en los contratos.

#### **Transparencia**

**7.** Los SESEQ reportaron oportunamente, a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), los resultados de la medición bimestral de las familias beneficiarias con el Paquete Básico Garantizado de Salud; sin embargo, con la revisión de los acuses de los reportes enviados a la Dirección General del Programa Oportunidades de la CNPSS, se verificó que no se cumplieron los plazos establecidos, lo que generó atrasos en la entrega de la información.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el Cuaderno de Investigación Administrativa núm. SC/DJRA/DDI/CI/013/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los informes trimestrales proporcionados por los SESEQ sobre el ejercicio, destino y resultados del PROSPERA 2017 relacionados con los recursos transferidos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES                   |                 |                 |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO |                 |                 |                 |                 |
| CUENTA PÚBLICA 2017                     |                 |                 |                 |                 |
| Informes Trimestrales                   | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
| Cumplimiento en la Entrega              |                 |                 |                 |                 |
| Gestión de Proyectos                    | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Avance Financiero                       | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Cumplimiento en la Difusión             |                 |                 |                 |                 |
| Gestión de Proyectos                    | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Avance Financiero                       | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Congruencia                             |                 |                 |                 | Sí              |
| Calidad                                 |                 |                 |                 | Sí              |

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La entidad entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero; además, los publicó en el Periódico Oficial y en su página de internet local.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinaron recuperaciones por 229,618.84 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 229,618.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 2,814.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 50,077.1 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través del PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo del Estado de

Querétaro había ejercido el 63.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2018), la totalidad de los recursos.

En el ejercicio de los recursos el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro observó la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registros contables, adquisiciones y transparencia.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos y los resultados de la medición bimestral de las familias beneficiarias con el Paquete Básico Garantizado de Salud.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).